

FORMATO-EIA-FEVA-011

Chitré, 10 de Marzo de 2023
DRHE-SEIA-0397-2023

Señora
Esther Marina Frago Almanza
Promotor
E. S. M.

Señora Frago Almanza:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **“LOTIFICACIÓN FRAMAR”**, a desarrollarse en el Corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En base a la respuesta 1 de la primera nota aclaratoria, la cual hace referencia a la **sección 5.4.2 Fase de Construcción (ejecución)**, página 19, en la que se establece como actividad propia de la etapa de construcción, la nivelación de terreno de los lotes. Esta actividad *“conlleva la nivelación del terreno, realizando los cortes de terreno dejando una superficie plana en cada lote”*, se reiteran los siguientes puntos:
 - a) Definir volumen de corte y relleno, requerido para la adecuación del terreno.
 - b) Presentar planos de adecuación de terreno (corte/relleno/nivelación), el cual debe estar firmado y sellado por profesional idóneo, dicho plano debe indicar lo siguiente:
 - i. Nombre del proyecto. Localización regional
 - ii. Polígono definido.
 - iii. Curvas de nivel con la topografía original de la finca.
 - iv. Curvas de nivel con topografía del acondicionamiento propuesto.
 - v. Terracería final del proyecto.
 - c) En caso de generarse material excedente, establecer coordenadas UTM, Datum WGS84, de los sitios de botadero, superficie a utilizar y cantidad de material a depositar. Presentar autorización notariada por parte del propietario del predio, en el cual se vaya a depositar dicho material, copia de cédula del propietario, y en caso de ser persona jurídica, aportar certificación de sociedad expedida por Registro Público con una vigencia mínima de 3 meses y copia de cédula de Representante Legal de la Sociedad.
 - d) De requerir material de préstamo, deberá indicar el volumen requerido, sitios o fuentes de donde procederá el material y presentar los permisos emitidos por las autoridades correspondientes para dichas fuentes de material.

2. Basados en la respuesta de la pregunta No. 4 de la primera nota aclaratoria, que hace referencia a la sección **6.3.2 Deslinde de la propiedad** (página 25), en la cual la descripción de los colindantes no coincide con la presentada en el Certificado de Propiedad, se reitera lo siguiente:
 - a) Corregir la información presentada en la sección 6.3.2 Deslinde de propiedad, ya que la misma debe coincidir con la información contenida en el Certificado de Propiedad.

3. Basados en la respuesta a la pregunta No. 5 de la primera nota aclaratoria, en la cual se hace referencia a que en la **sección 6.6. Hidrología** (página 26) que indica *“A lo interno del polígono del terreno, donde se pretende construir el proyecto, no existe ningún cuerpo de agua superficial, permanente o temporal, constituido por río o quebrada”*, sin embargo, mediante Informe de Inspección fechado 3 de febrero de 2023, se establece que *“A lo interno del polígono del proyecto, se ubica el nacimiento de una fuente hídrica, quebrada sin nombre, la cual discurre aproximadamente 16 metros lineales a lo interno del Inmueble con Folio Real No. 41195, para cruzar hacia el inmueble colindante en dirección Norte, adicionalmente, la parte central del polígono del proyecto, es cruzado por un drenaje de escorrentía pluvial (producto de la topografía de la zona), dicho drenaje se ubica en dirección norte – sur”*, se reiteran los siguientes puntos:
 - a) Aclarar información presentada en la sección 6.6 Hidrología. Detallar con coordenadas UTM, Datum WGS84, el alineamiento de la quebrada a lo interno del polígono del proyecto. Establecer servidumbre hídrica de la quebrada.
 - b) Describir las obras de drenaje a ser desarrolladas a lo interno del polígono del proyecto, de forma que se garantice el manejo de las aguas pluviales en el área del proyecto, sin afectar a residentes y colindantes.
 - c) Identificar, caracterizar y evaluar los impactos ambientales asociados a las actividades a realizarse en la fuente hídrica (quebrada) que nace a lo interno del polígono del proyecto y el drenaje existente en el Inmueble con Folio Real No. 41195, adicional, incluir medidas de mitigación y control ambiental para el desarrollo de dichas actividades.
 - d) Presentar plano actualizado del proyecto, estableciendo en dicho plano la servidumbre hídrica de la quebrada ubicada a lo interno del polígono del proyecto. Presentar desglose de áreas actualizado.
 - e) Presentar Certificación emitida por el Sistema Nacional de Protección Civil, para el desarrollo del proyecto *“LOTIFICACIÓN FRAMAR”*, ubicado en la Finca con Folio Real No 41195 (F) con Código de Ubicación 6003.

4. En la **sección 5.7.2 Manejo y disposición de desechos líquidos (Etapa de operación)**, se indica que no aplica. Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:
 - a) Presentar Certificación emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, en el cual conste la interconexión del proyecto al sistema de abastecimiento de agua potable.

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



LIC. ALEJANDRO QUINTERO

Director Regional

Ministerio de Ambiente - Herrera



MI AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA

AQ/lp/yb

Chitré, 26 de Abril de 2023
DRHE-SEIA-053-2023

Ingeniero
Carlos Cedeño
E. S. M.

Ingeniero Cedeño:

En atención al proceso de Evaluación le hacemos entrega de copia autenticada de la Nota Aclaratoria **DRHE-SEIA-0397-2023** de **10 de marzo de 2023**, en relación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, **LOTIFICACIÓN FRAMAR**, cuya Promotora es la señora **ESTHER MARÍA FRAGO ALMANZA**, con cédula de identidad personal 4-177-779.

Le estamos haciendo entrega atendiendo a notificación por escrita debidamente notariada presentada por la Promotora en la que lo autoriza a realizar el retiro de la nota aclaratoria respectiva foja 13 del expediente administrativo.

Atentamente,

AB

LIC. LUIS PEÑA
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental



Lp/yb

Rdo: Carlos F. Peña
26/04/2023
11:30 a.m.